

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN REGISTRO
: CIVIL DE NACIMIENTO
Demandante : MARIA SONIA ANDRADE VARGAS
Apoderado : LEONARDO HERNANDEZ PARRA
Radicación : 1859240890012021-00033-00

Se encuentran al Despacho el expediente de la referencia con el fin de continuar con el trámite conforme lo dispone el Art. 579 del C. G. del Proceso, para lo cual se decretará las pruebas pertinentes, se convocará a audiencia para practicarlas y se proferirá sentencia que en derecho corresponda, por lo que este Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: TENGASE como pruebas documentales las aportadas con la demanda obrantes a folios 7 al 10 del expediente, en lo que sean pertinentes y conducentes.

SEGUNDO: DECRETASE el interrogatorio de la señora MARIA SONIA ANDRADE VARGAS, para que deponga sobre los hechos pertinentes a la demanda.

TERCERO: CONVÓQUESE a audiencia para el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2.021), a partir de las diez de la mañana (10:00 A.M.), para practicar las pruebas y emitir la sentencia.

NOTIFÍQUESE,

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

Firmado Por:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3755b436d24dee12cf62ab4a2c0711384fe79b29526c4b1f76f388a1d4f75d2

Documento generado en 20/05/2021 05:45:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>